



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0029/04/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/1699/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de abril de 2023

### EJIDO OCOTLAN DE BETANCOURT

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4794/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 401.476 Metros cúbicos	43	453	495	25993761	25993803
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 75.277 Metros cúbicos	19	496	514	25993804	25993822
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 6.849 Metros cúbicos	1	515	515	25993823	25993823
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.424 Metros cúbicos	1	516	516	25993824	25993824
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 2.714 Metros cúbicos	1	517	517	25993825	25993825
EJIDO OCOTLÁN DE BETANCOURT, Tlatlauquitepec, D-21-186-OCO-001/16, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.357 Metros cúbicos	1	518	518	25993826	25993826

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Marzo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable



m



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**

**Bitácora:** 21/G1-0029/04/23

**Oficio N°:** ORP/SGPARN/1699/2023

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 18 de abril de 2023

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**MTR. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN.8/10 EXP. 182/15 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

